



SAN LUIS, 18 DIC 2018

Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

VISTO:

El EXP-USL: 11910/2018.- mediante el cual se solicita el llamado a Concurso para cubrir UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**, con destino al **ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE** del Departamento de Informática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución RCD-3-203/18 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución RCS-3-341/18 el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el mismo.

Que el concurso de referencia se registrará en el marco de las normas establecidas en la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

**Por ello y en uso de sus atribuciones
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR abierta la inscripción para el Concurso de UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO** con destino al **ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE** del Departamento de Informática de esta Facultad, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1° del Título 3° del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 15/97-CS y el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales". La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y cuya permanencia estará regida por el Artículo 37° del Estatuto Universitario del año 2014 y normas reglamentarias vigentes, previo cumplimiento del Art. 13° de la Ordenanza 30/08- CS (Incompatibilidades).

ARTÍCULO 2°.- La Clase de Oposición versará sobre contenidos de la asignatura **AUDITORÍA INFORMÁTICA** de la carrera de Ingeniería en Informática.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de Inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950- 2° Piso, a partir del 11 de febrero de 2019 y hasta el 26 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 4°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 341/18 del Consejo Superior:

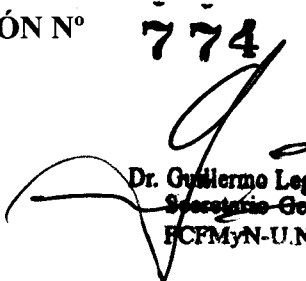
TITULARES: Mg. Gabriel Domingo VILALLONGA (U.N.S.L.)
Mg. Carlos Humberto SALGADO (U.N.S.L.)
Mg. Marcela Elena DANIELE (U.N.R.C.)

SUPLENTE: Mg. Claudia Mónica NECCO (U.N.S.L.)
Dr. Alejandro Leonardo GROSSO (U.N.S.L.)
Mg. Fabio Andrés ZORZAN (U.N.R.C.)

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN N°
EAb

774 18


Dr. Guillermo Leguizamón
Secretario General
FCFM y N-U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Buñes
Decano
FCFM y N-U.N.S.L.